



INTERESCOLARES “YO JUEGO” NEUQUÉN

MANUAL DE COMPETENCIA

Fundamentación:

Dentro del marco de objetivos y formulación de la política deportiva puesta en marcha por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, a través de la Dirección de Educación Física y el equipo de Supervisores/as de la Provincia, tenemos la oportunidad de brindar a nuestros niños y adolescentes, una amplia gama de encuentros, juegos y competencias deportivas, de carácter inclusivo, que contribuyan de manera indiscutible al desarrollo deportivo de gran parte de nuestra comunidad.

Como ente de gestión deportiva, tenemos como misión la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de políticas vinculadas con la actividad deportiva. Así mismo coordinamos acciones con el fin de favorecer la difusión y el desarrollo de la actividad deportiva dentro del territorio provincial. Atento a lo mencionado anteriormente, y continuando con la ejecución de planes y programas conforme a las directivas del Poder Ejecutivo, se establece el Programa “Yo juego Neuquén”

Es propósito de este programa, siguiendo con nuestro objeto social, contribuir de manera concluyente a la formación y educación de nuestros jóvenes a través de las diferentes prácticas deportivas. Comprendemos que la actividad deportiva contribuye a la educación y desarrollo de niños y adolescentes a través de la fomentación de valores como: la solidaridad, tolerancia, compañerismo, fraternidad, nobleza, superación, colaboración, lealtad, responsabilidad, voluntad, disciplina, el respeto hacia las reglas, principios de juego limpio, además del propio desarrollo deportivo, siendo éstos sólo algunos casos que nos sirven como ejemplo para animar esta iniciativa.

El mencionado programa, contará dentro de su esquema, con la participación de alumnos de nivel inicial, primario y secundario, perteneciente a centros educativos de carácter estatal y privado.

Estos juegos se llevarán a cabo a través de variadas disciplinas deportivas individuales y de conjunto, y con diferentes instancias de participación. Encuentros locales, zonales y provinciales conformarán el esquema de etapas a superar dentro de este programa. Entendemos que es una preocupación, y una ocupación del Estado, encontrar el camino donde fundamentalmente los jóvenes se conduzcan hacia una cultura mejor a través del deporte y la educación, como así también en sus relaciones en todos los aspectos que se justifique.

- **JUEGOS INTERESCOLARES DE ESCUELAS SECUNDARIAS.**
- **JUEGOS INTERESCOLARES DE ESCUELAS PRIMARIAS.**
- **JUEGOS INTERESCOLARES DE NIVEL INICIAL.**
- **JUEGOS ACUATICOS DE ESCUELAS ESPECIALES.**





Objetivos:

- Formar y educar a nuestros jóvenes a través de la práctica del deporte.
- Contribuir a la formación integral de los alumnos utilizando al deporte como medio de educar en valores.
- Mejorar la participación de los alumnos en competencias deportivas escolares.
- Favorecer la relación social a través de los eventos deportivos.
- Promover la interrelación de alumnos y miembros de la comunidad.
- Detectar los talentos deportivos escolares para la posterior inserción en el deporte federado.
- Favorecer la Iniciación Deportiva.

SISTEMA DE COMPETENCIA:

- En la instancia local se garantizarán dos (2) partidos como mínimo
- El sistema de competencia según la cantidad de participantes será por puntos o eliminación directa
- Exceptuando la etapa Provincial, no se jugarán encuentros para definir posición (Excepto la final); éstas se determinarán según el Deporte.
- En las localidades que haya dos (2) equipos se desarrollarán partido y revancha, y de permanecer empatados se definirá según criterio del Deporte.

SISTEMA DE ENCUENTROS:

- Se realizarán a Sala y Grado completo.
- Se implementarán en el Área Local.
- Se realizarán la mayor cantidad de Encuentros posibles y de esta forma cubrir la mayor cantidad de Escuelas y Jardines.
- Se les otorgará un refrigerio y un distintivo por la Asistencia a cada Institución.
- Los encuentros de Mini Handball y Mini Voleibol, serán rotativos y sin premiación.
- El Atletismo se llevará a cabo en Pistas Oficiales.
- Se usarán todos los Natatorios que estén al alcance de cada localidad para la actividad con Escuelas Especiales.
- Los Encuentros de Jardines serán al Aire Libre o bajo techoy reunirá el mayor número de habilidades que puedan desarrollarse.





INTERESCOLARES DE ESCUELAS SECUNDARIAS

Artículo 1°: Organización.

La Dirección de Educación Física de Neuquén y el equipo de supervisores de la Provincia, coordinarán la organización del Sub Programa Juegos Interescolares de Escuelas Secundarias en el marco del Programa “YO JUEGO NEUQUEN 2017” en la Provincia de Neuquén; como así también se encargará de su fiscalización y cumplimiento de normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Deportivos Escolares.
- Fijar normas generales para su realización.
- Difundir el Programa.
- Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- Evaluar los resultados del programa.
- Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación.

- Podrán participar alumnos regulares, de Establecimientos Educativos de Jurisdicción, Provincial y Nacional; Públicas y Privadas de la Provincia de Neuquén.
- Los participantes deberán tener la ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.
- Un alumno podrá participar únicamente representando al Centro Educativo al cual pertenece como alumno regular.
- Los alumnos podrán participar en su categoría y/o en la inmediata superior. En caso de incorporar alumnos en una categoría superior, será con un máximo de tres (3) alumnos por lista de buena fe.
- El alumno podrá participar en un solo deporte de Equipo, Categoría y en Atletismo.

Artículo N° 3: Categorías.

- **Menores: Sub 14:** Alumnos que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2017 (nacidos en los años 2004 y 2003).





- **Cadetes: Sub 16:** Alumnos que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2017. (nacidos en los años 2002 y 2001).
- **Juveniles: Sub 20:** Alumnos que cumplen 19 años hasta al 31 de Diciembre del año 2017 (nacidos en los años 2000, 1999, 1998 y 1997)

NOTA: podrán participar hasta 3 competidores en una categoría inmediata superior.

Artículo N° 4: Inscripción.

- Se realizará a través de la entrega de la Lista de Buena Fe
- La Lista de Buena Fe completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.
- Las instituciones educativas podrán inscribirse en los deportes según los siguientes cuadros:

En cada categoría se podrán inscribir por Centro Educativo **hasta un (1)** equipo por deporte, género y categoría. El siguiente cuadro informa los deportes en que se organizan torneos con instancia Zonal, Regional y Provincial (Z – R – P) de la modalidad

Artículo N° 5: Lugares de Inscripción:

- Oficinas “YO JUEGO NEUQUEN”, Roca 987. Telefono 0299-154387324.

Casilla de Correo: yojuegonqn@gmail.com

Artículo N° 6: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

- Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de los participantes.
- Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.
- Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.
- Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los

Encuentros y partidos.

- El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la Institución.
- Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de discapacidad ó

impedimento para realizar actividades deportivas ó por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Dirección de Educación Física.

- En la Instancia Zonal y Provincial se podrá presentar una nueva Lista de Buena Fe con la participación de nuevos alumnos que cumplan con requisitos de participación.

Artículo N° 7: Responsables de Equipos.

- Serán dos (2) responsables de equipo, docentes que estén designados a tal efecto por la Dirección de la Institución Educativa que representan.
- El responsable deberá ser Docente del Establecimiento o parte de la Planta Funcional a excepción de Auxiliares de Servicio y ser del mismo sexo (por lo menos uno) del Equipo.





- Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su establecimiento escolar en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.
- Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.
- En el caso de la Instancia Zonal el segundo responsable puede ser compartido por dos instituciones, si las competencias son en el mismo predio.

En la Instancia Local, si uno de los responsables (mismo sexo que el equipo que juega) decide iniciar sin su compañero se establecerá un acta en la Planilla de Juego del partido, el segundo responsable deberá llegar antes de la finalización del mismo sino se aplicará el Reglamento.

Para la Instancia Zonal y Provincial si o si con dos responsables.

- En caso de situaciones especiales, el Director del Establecimiento Educativo designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los alumnos a las competencias.
- **Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.**

Artículo N° 8: Reunión de responsables de equipos.

- Toda Institución Educativa deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.
- La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Dirección de la misma.
- La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo o encuentro y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

Artículo N° 9: Reglamento de Competencia.

- Procedimiento de entrega de la documentación:
- En cada jornada la institución deberá presentar ante la mesa de control, la Lista de Buena Fe y D.N.I.(actualizado) de todos los integrantes del equipo, 15 minutos antes del inicio del mismo.
- Superado el horario oficial del partido, u horario de comienzo de prueba, el equipo/deportista infractor perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva (ver Anexo Sistema de Competencia).
- El primer partido de cada jornada, podrá tener una tolerancia de hasta quince (15) minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario).

Artículo N° 10: Identificación de los participantes.

- Los participantes (alumnos y responsables de equipos) deberán concurrir a la competencia con su D.N.I actualizado. O fotocopia del D.N.I autenticada con sello de la Institución y Firma y sello de un Directivo del mismo.
- En caso de falta de documentación de los alumnos, se deberá presentar Certificado de alumno regular donde conste: Apellido y Nombre, N° DNI, Fecha de Nacimiento





y una Foto tipo carnet del alumno, con sello del Establecimiento sobre la misma, y firma de la Autoridad del mismo.

Artículo N° 11: Indumentaria de los participantes.

- Los equipos participantes deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada, respetando la uniformidad de colores para permitir su identificación.
- En el caso de deportes que lo requieran, llevarán la numeración que establezca el Reglamento Oficial.

Artículo N° 12: Código de faltas:

- La Organización elaborará un Código de Faltas por el cual se registrará debiendo las Instituciones tener acceso y conocimiento del mismo.
- La Organización designará un Honorable Tribunal de Disciplina, encargado de la aplicación del presente Reglamento como así también del código de faltas.





ZONAS			REGIONES	
ZONA	LOCALIDADES	ESCUELAS	REGION	ZONA
1-LONCOPIUE	LONCOPIUE	4	1-CENTRO	1-LONCOPIUE
	CAVIAHUE			2-ALUMINE
	EL HUECU			3-PICUN LEUFU
	LAS LAJAS			4-ZAPALA
2-ALUMINE	ALUMINE	2	2-SUR	5-SUR
	VILLA PEHUENIA	1	3-NORTE	6-NORTE
	LONCO LUAN	1	4-METROPOLITANA	9-METROPOLITANA
3-PICUN LEUFU	PICUN LEUFU	1	5-CONFLUENCIA	7-PLOTTIER
	PIEDRA DEL AGUILA	1		8-CENTENARIO
	PLAZA HUINCUL	2		2° DE ZONA 9
	CUTRAL-CO	4	6-CONFLUENCIA	7-PLOTTIER
4-ZAPALA	ZAPALA	6		8-CENTENARIO
	MARIANO MORENO	1	2° DE ZONA 9	
	BAJADA DEL AGRIO	1		
	LAS COLORADAS	1		
5-SUR	SAN MARTIN DE LOS ANDES	8		
	JUNIN DE LOS ANDES	2		
	VILLA LA ANGOSTURA	4		
	COSTA DEL MALLEO	1		
	VILLA TRAFUL	1		
6-NORTE	CHOS MALAL	3		
	ANDACOLLO	1		
	BARRANCAS	1		
	TRICAO MALAL	1		
	TAQUIMILAN	1		
	HUINGANCO	1		
	EL CHOLAR	1		
	BUTA RANQUIL	1		
	LAS OVEJAS	1		
7-PLOTTIER	PLOTTIER	7		
	SENILLOSA	2		
	EL CHOCON	1		
8-CENTENARIO	CENTENARIO	5		
	RINCON DE LOS SAUCES	3		
	EL CHAÑAR	2		
	AÑELO	1		
	VISTA ALEGRE	1		
9-METROPOLITANA	NEUQUEN	50		





REGLAMENTOS DEPORTIVOS

Handball(Instancia Local, Zonal y Provincial)

1. Participantes.

- Cada equipo masculino y femenino estará integrado por doce (12) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- En las instancias local, zonal y provincial se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta catorce (12) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada instancia (respetando la lista de buena fe).
- En la instancia Provincial el equipo estará conformado con doce (12) alumnos.

2. Reglamentación.

- Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la IHF, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos entre sí.

- El tamaño del balón de juego para la rama masculina será el Nro. 2. categoría menores (sub-14) y cadetes (sub-16) y N° 3 categoría juveniles (sub-20).
- El tamaño del balón de juego para la rama femenina será el Nro. 1 en la categoría menores (sub-14) y el Nro. 2 en cadetes (sub-16) y juveniles (sub-20).
- Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior del 1 al 99.
- Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego. En caso de ser similares y no llegar a un de acuerdo, deberá utilizar la remera alternativa aquel que haga las veces de local en el partido en cuestión.
- En caso de que un equipo no se presente a jugar, perderá el partido por 6 a 0.
- **Los sistemas defensivos a utilizar en categoría menores (sub-14) son:**
- Sistemas abiertos (3:2:1, 3:3 y 4:2) y hombre a hombre.
- No se aceptaran los sistemas cerrados (6:0, 5:1).

3. Criterios de Desempate.

- En caso de desempate se definirá por el Sistema Olímpico: resultado del partido entre sí. Si el partido entre sí fue un empate, se tomarán los criterios de desempate del punto 4.3.
- En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.
- Mayor diferencia de gol.
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Menor cantidad de goles en contra.
- SORTEO.

En caso de empatar en el partido definitorio se resolverá de la siguiente manera:

- Alargue de un (1) tiempo de cinco (5) minutos.
- Serie de tres (3) penales.
- Serie de un (1) penal hasta desempatar.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo





Voleibol (Instancia Local, Zonal y Provincial)

1. Participantes.

- Cada equipo masculino y femenino estará integrado por doce (12) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), en las categorías Sub-16 y Sub-20 y de diez (10) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), en la categoría Sub-14

2. Reglamentación.

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 25 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2). Los tiempos técnicos serán dos (2) por set, en las instancias local y zonal.
- Se deja a criterio del entrenador el uso del líbero, pudiendo cambiar al mismo de un partido a otro.
- Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.
- La camiseta del líbero deberá ser de diferente color a la del resto del equipo.
- En la categoría **Sub 14** la red estará a 2.30 m (masculino) y 2.15 m (femenino).
- En la categoría **Sub 16** la red estará a 2.40 m (masculino) y 2.20 m (femenino).
- En la categoría **Sub 20** la red estará a 2.43 m (masculino) y 2.24 m (femenino).

3. Sistema de Competencia.

- Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

4. Criterios de Desempate.

- En la Etapa Regular y Final para dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.
- En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.
- Mayor cantidad de sets a favor.
- Menor cantidad de sets en contra
- Mayor cantidad de puntos a favor.
- Menor cantidad de puntos en contra.
- Sorteo.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.





Atletismo (Instancia Local)

1. Participantes.

- Para la categoría Menores (**Sub 14**) el equipo estará integrado por 32 (dieciséis) alumnos masculinos y femeninos, más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- Doce (16) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.
- Doce (16) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.
- Para la categoría Cadetes (**Sub 16**) el equipo estará integrado por 32 (dieciséis) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- Doce (16) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.
- Doce (16) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

1.3 Para la categoría Juveniles (**Sub 19**) el equipo estará integrado por 32 (dieciséis) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.3.1 Doce (16) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

1.3.2 Doce (16) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

2. Reglamentación.

- Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la I.A.A.F.*, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- Cada atleta podrá participar en la instancia zonal como máximo en tres (3) pruebas individuales y la posta, quedando la etapa zonal supeditado a cada organización.
- Es obligatoria la participación de los inscriptos en una de las pruebas.
- No se permitirá la participación **Fuera de Competencia**, de los alumnos que por alguna razón NO hayan sido acreditados por la organización.
- La institución a la que se le detecte un alumno que no haya participado en alguna de las pruebas será sancionada con la pérdida de puntos.

* **Exceptuando el punto referente a la partida de las pruebas de velocidad, respetando lo que establece el reglamento anterior al existente (luego de una partida en falso de un atleta, quedará eliminado directamente cualquiera que realice una nueva partida en falso).**

3. Modalidad, Característica de Participación y Pruebas.

- Para la categoría (**Sub 14**), (**Sub 16**) y (**Sub 20**), la modalidad de participación será Escolar y la Característica **LIBRE**





SUB-14

PRUEBA	SEXO	ESPECIFICACIONES
Lanzamiento Bala	Femenino	3 kg
	Masculino	4 kg
Lanzamiento Jabalina	Femenino	500 grs
	Masculino	600 grs
Lanzamiento Disco	Femenino	750 grs
	Masculino	1 kg
Salto en Largo	Fem-Mas	-
80 mts Llanos	Fem-Mas	-
150 mts Llanos	Fem-Mas	-
800 mts Llanos	Fem-Mas	-
5 x 80 mts Llanos	Fem-Mas	-

SUB-16

PRUEBA	SEXO	ESPECIFICACIONES
Lanzamiento Bala	Femenino	3 kg
	Masculino	5 kg
Lanzamiento Jabalina	Femenino	600 grs
	Masculino	600 grs
Lanzamiento Disco	Femenino	1 kg
	Masculino	1,5 kg
Salto en Largo	Fem-Mas	-
100 mts Llanos	Fem-Mas	-
300 mts Llanos	Fem-Mas	-
800 mts Llanos	Fem-Mas	-
4 x 100 mts Llanos	Fem-Mas	-





SUB-20

PRUEBA	SEXO	ESPECIFICACIONES
Lanzamiento Bala	Femenino	4 kg
	Masculino	5 kg
Lanzamiento Jabalina	Femenino	500 grs
	Masculino	600 grs
Lanzamiento Disco	Femenino	750 grs
	Masculino	1 kg
Salto en Largo	Fem-Mas	-
Salto en Alto	Fem-Mas	-
100 mts Llanos	Fem-Mas	-
400 mts Llanos	Fem-Mas	-
1500 mts Llanos	Fem-Mas	-
4 x 100 mts Llanos	Fem-Mas	-





CÓDIGO DE DISCIPLINA

Artículo N° 1: De la conformación del Honorable Tribunal de Disciplina.

1.1. La Organización del YO JUEGO NEUQUEN 2017 designará al Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante H.T.D.) encargado de la aplicación del reglamento general y de este código en cada instancia.

1.2. Estará conformado por Director de Educación Física, Supervisores y Equipo Coordinador de Interescolares

Artículo N° 2: Del ámbito de aplicación.

2.1. Corresponde la aplicación de sanciones a:

- a- Establecimientos o Instituciones.
- b- Docente/ entrenador/ encargado de equipo y/o autoridades del mismo.
- c- Equipos participantes.
- d- Alumno/ Deportista participante.
- e- Público.
- f- Jueces y árbitros.
- g- Encargado de cancha, coordinadores o colaboradores de la organización.

2.2. Corresponde la aplicación de sanciones en:

- a- Reuniones generales.
- b- Actos inaugurales o de clausura.
- c- Lugar de competencia, acceso, adyacencia, vestuarios, lugar de juego antes, durante y posterior al mismo. Cuando la competencia lo requiera, enalojamiento y /ó albergues destinados a tal fin y durante los traslados.

Artículo N° 3: Deberes y Obligaciones del H.T.D.

3.1. Cursar las citaciones a las sesiones.

3.2. Llevar un libro de actas de las reuniones, los registros y archivo de la comisión.

3.3. El H.T.D. podrá actuar de oficio, por denuncia formulada a la misma, por escrito ante informe de los referentes.

3.4. Para el desempeño de su cometido, el H.T.D., tendrá las más amplias atribuciones pudiendo citar y tomar declaración a cualquier persona, recabar toda clase de informe y adoptar cualquier medida que juzgue conveniente para la mejor resolución de los casos sometidos a su jurisdicción.

Artículo N° 4: Los procedimientos.

4.1. Coordinadores y/o árbitros estarán obligados a elevar al H.T.D. en forma escrita, el informe de las anomalías acontecidas.

4.2. Los involucrados en el caso, podrán adjuntar a manera de descargo un informe escrito.

4.3. Con todos los antecedentes e informes correspondientes, el H.T.D. podrá citar o no a quienes considere pertinente.

4.4. Cumplidas las instancias anteriores, el H.T.D. resolverá el dictamen definitivo e informará la sanción a:

4.4.1. Instituciones.

4.4.2. Personas involucradas.

4.4.3. Federaciones y Asociaciones si correspondiera.





4.5. El H.T.D. se reunirá una vez por semana en los períodos de competencia y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

Artículo N° 5: Faltas y sanciones.

Las sanciones que correspondan surgirán del análisis que el H.T.D. realice según los atenuantes o agravantes que plantee cada caso.

Tratándose de caso reincidente, la sanción se aumentará consecuentemente.

A- Establecimientos:

A.1. Cuando se compruebe la inclusión indebida de uno o más jugadores en un equipo en la Lista de Buena Fe o que los datos consignados no son verdaderos.

Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.

A.2. Cuando en el caso de inclusión indebida se compruebe adulteración del D.N.I., sustitución de personas o cualquier otra falsificación de datos en la Lista de Buena Fe, y la responsabilidad recaerá sobre el personal directivo o docente que avalen las planillas.

Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.
- Las actuaciones con dictamen del H.T.D., serán giradas al organismo oficial del cual depende el Establecimiento para que se informen.

B- Docentes encargados de equipos y/o autoridades del mismo:

B.1. En caso de ausencia y/ó tardanza del docente a cargo ó cuando éste se retirase antes de finalizada su misión sin la debida autorización del juez y del coordinador de la competencia.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

B.2. Ante reiteración de ausencia o tardanza del responsable a cargo.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al Establecimiento.
- Elevar al supervisor que corresponda el dictamen del H.T.D. para que disponga la medida que podrá ser la inhabilitación parcial ó por el resto del año y hasta por dos años posteriores a la competencia para el docente a cargo.
- Elevación al Tribunal de H.T.D. un informe de descargo, antes de disputar el siguiente encuentro.

B.3. Si un docente a cargo de equipo, de no mediar causa ajena a su voluntad, retira el equipo durante un encuentro.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar esa función en todos los equipos a su cargo hasta que se expida el H.T.D.
- Elevación de un informe de descargo ante el H.T.D. dentro de las 48 hs.
- El H.T.D. sobre la base de los informes, determinará la inhabilitación por ese año y dos subsiguientes para actuar en competencias deportivas colegiales.

B.4. Si un docente transgrediera la reglamentación vigente y/ó cometiera una falta no contemplada en el presente código de faltas.

Corresponde:





- Inhabilitación para desempeñar cualquier función en el marco de las competencias en todos los equipos a su cargo, hasta que se expida el H.T.D.
- El Tribunal podrá, de acuerdo a la gravedad de las faltas, suspenderlo parcial o definitivamente para actuar en el Programa Córdoba Juega 2014

C- Equipos participantes:

C.1. Cuando un equipo no se presentase a disputar su compromiso de partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

C.2. Cuando un equipo no se presentase a jugar sus compromisos de partidos por dos veces.

Corresponde:

- Descalificación del equipo por todas las competencias del año y/o hasta las del año siguiente y comunicación al establecimiento.

C.3. Cuando un equipo se presentase tarde a disputar un partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa.

C.4. Cuando un equipo se presentase reiteradamente tarde a jugar (dos o más fechas).

Corresponde:

- Descalificación del equipo por el resto de la competencia y comunicación al establecimiento.

D- Alumnos participantes:

D.1. Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por no acatar los fallos del juez o por juego brusco.

Corresponde:

- Suspensión por un encuentro.
- Archivo de antecedentes por actuaciones posteriores, ya que en caso de reincidencia se duplicará la pena.

D.2. Si un alumno fuera expulsado por juego brusco y mal intencionado.

Corresponde:

- Suspensión hasta por tres partidos.
- El H.T.D. en base al informe y los antecedentes, podrá determinar mayor sanción.

D.3. Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por agresión verbal o física al juez, autoridades de la competencia, docentes y/o alumnos.

Corresponde:

- Suspensión mínima de tres partidos y de acuerdo a la gravedad del caso podrá llegar a la inhabilitación por el resto de la competencia.

D.4. Si un alumno cometiera actos reñidos con la moral y las buenas costumbres dentro del campo de juego y/o instalaciones deportivas y/o actos inaugurales ó de clausura.

Corresponde:

- Aplicación del artículo D.3.

D.5. Si un alumno adultera el documento de identidad ó cualquier otra falsificación de datos en la lista de participantes.

Corresponde: (De acuerdo al momento en que fuera advertido).

- Suspensión por ese año y hasta por dos más de la competencia.

D.6. Si un alumno participase en la categoría y/o característica que no debiera.





Corresponde:

- El alumno quedará automáticamente descalificado.
- El equipo perderá los puntos en disputa.

E- Público:

E.1. Si un encuentro es suspendido por el juez o árbitro debido a conductas antideportivas de los espectadores de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

E.2. Conductas antideportivas de la parcialidad (espectadores) de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

F- Jueces y árbitros:

F.1. Si un juez y/o árbitro incurriera en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Llamado de atención.
- Inhabilitación temporaria para actuar total o parcialmente.
- Inhabilitación definitiva.

G- Encargados de canchas, coordinadores y/o colaboradores:

G.1. Si los nombrados anteriormente incurrieran en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Aplicación del Artículo F.1





FECHAS ZONALES Y PROVINCIALES

FECHA	TORNEO	CATEGORIA	DEPORTE	LUGAR
Mier 30 Ago	Zonal Nqn Capital	TODAS	VolFem-Mas	Nqn
Lun 11 Sep	Zonal Norte	Sub 14	Vol-Han F-M	ChosMalal
Lun 11 Sep	Zonal Sur	Sub 14	Vol-Han F-M	SM de los Andes
Mar 12 Sep	Zonal Centro	Sub 14	Vol-Han F-M	PicunLeufu
Mie 13 Sep	Zonal Nqn Capital	TODAS	Han Fem-Mas	Nqn
Jue 14 Sep	Zona Confluencia	Sub 14	Vol-Han F-M	Nqn
Mar 19-21 Sep	Provincial	Sub 14	VolFem-Mas	Nqn
Mar 19-21 Sep	Provincial	Sub 14	Han Fem-Mas	Nqn
Mar 3 Oct	Zonal Norte	Sub 16	Vol-Han F-M	ChosMalal
Mar 3 Oct	Zonal Sur	Sub 16	Vol-Han F-M	SM de los Andes
Mie 4 Oct	Zonal Centro	Sub 16	Vol-Han F-M	PicunLeufu
Jue 5 Oct	Zona Confluencia	Sub 16	Vol-Han F-M	Nqn
Mar 10 Oct	Zonal Sur	Sub 20	Vol-Han F-M	ChosMalal
Mie 11 Oct	Zonal Centro	Sub 20	Vol-Han F-M	SM de los Andes
Jue 12 Oct	Zonal Norte	Sub 20	Vol-Han F-M	PicunLeufu
Vie 13	Zona Confluencia	Sub 20	Vol-Han F-M	Nqn
Lun 9-13 Oct	Juegos EVITA	Sub 14	Vol-Han F-M	Mar del Plata
Mar 17-19 Oct	Provincial	Sub 16	VolFem-Mas	Nqn
Jue 19-20 Oct	Provincial	Sub 20	AtleFem-Mas	Nqn
Lun 23-25 Oct	Provincial	Sub 16	Han Fem-Mas	Nqn
Lun 30	Torneo Nacional	Sub 16	Vol-Han F-M	CABA
Lun 30	Torneo Nacional	Sub 18	AtleFem-Mas	CABA
Lun 30-01/11	Provincial	Sub 20	VolFem-Mas	Nqn
Mie 01-03 Nov	Provincial	Sub 20	Han Fem-Mas	Nqn





INTERESCOLARES ESCUELAS ESPECIALES

JUEGOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS

REGLAMENTO

Artículo N° 1: Organización

La Dirección de Educación Física, de la cual depende el equipo Coordinador de Interescolares, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Interescolares Adaptados en el marco del Programa YO JUEGO NEUQUEN 2017 en la Provincia de Neuquén; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Interescolares Inclusivos, junto a las Escuelas Primarias y Rurales de la Provincia de Neuquén.
- Fijar normas generales para su realización.
- Difundir el Programa.
- Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación

- Podrán participar todos los alumnos de las Escuelas Especiales, Integrales, Adolescentes y de Jóvenes de la Provincia de Neuquén.

Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa

- Participarán en los torneos de Atletismo junto a las Escuelas Primarias de la Provincia.
- Participarán de un Encuentro de Actividades Acuáticas Recreativas.

Artículo N° 4: Inscripción

- Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub-Programa en el que participará como así también en que Encuentro
- La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.
- Las Instituciones podrán inscribirse en los Encuentros a nivel local.
- Podrán participar en tres pruebas individuales, más la posta en los Encuentros de Atletismo.

Artículo N° 5: Lugares de Inscripción

- Oficinas "YO JUEGO NEUQUEN", Roca 987. Teléfono 0299-154387324.

Casilla de Correo: yojuegonqn@gmail.com





TABLA DE PRUEBAS DE ATLETISMO

PRUEBA	SEXO
Lanzamiento Bala	Femenino
	Masculino
Lanz P. Softbol	Femenino
	Masculino
Lanzamiento Disco	Femenino
	Masculino
Salto en Largo	Fem-Mas
60 mts Llanos	Fem-Mas
800 mts	Fem-Mas
8 x 50 mts Llanos	Fem-Mas





INTERESCOLARES ESCUELAS PRIMARIAS

JUEGOS INTERESCOLARES DE ESCUELAS PRIMARIAS

REGLAMENTO

Artículo N° 1: Organización

La Dirección de Educación Física, de la cual depende el equipo Coordinador de Interescolares, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Interescolares Adaptados en el marco del Programa YO JUEGO NEUQUEN 2017 en la Provincia de Neuquén; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Interescolares Escuelas Primarias, junto a las Escuelas Especiales y Rurales de la Provincia de Neuquén.
- Fijar normas generales para su realización.
- Difundir el Programa.
- Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación

- Podrán participar todos los alumnos de las Escuelas Primarias y Rurales de la Provincia del Neuquén.
- Serán destinatarios los alumnos de 5° Grado Torneo de Mini Atletismo
- Serán destinatarios los alumnos de 7° Grado Torneo de Mini Voleibol

Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa

- Torneos de Mini Voleibol
- Participarán en los torneos de Atletismo junto a las Escuelas Especiales de la Provincia.

Artículo N° 4: Inscripción

- Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub-Programa en el que participará como así también en que Encuentro
- La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.
- Las Instituciones podrán inscribirse en los Encuentros a nivel local.
- Podrán participar en tres pruebas individuales, más la posta en los Encuentros de Atletismo.

Artículo N° 5: Lugares de Inscripción

- Oficinas "YO JUEGO NEUQUEN", Roca 987. Teléfono 0299-154387324.

Casilla de Correo: yojuegonqn@gmail.com





REGLAMENTO DE MINIVOLEIBOL (4 vs 4)

1 – CAMPO DE JUEGO:

El terreno de juego es de 12m de largo x 6m de ancho; dividido al medio por una red de 2,10 m de altura.(6m x 6m)

2 – COMPOSICION DE LOS EQUIPOS:

Un equipo se compone de un mínimo de 4 jugadores y un máximo de 6.

3 – POSICION DE LOS JUGADORES:

En el momento del saque los jugadores deben estar ubicados en el campo de juego de acuerdo a su orden de rotación, siendo 3 delanteros y un zaguero.

Se considera zaguero al jugador que realiza el saque. El zaguero no puede atacar ni bloquear sobre el límite superior de la red.

Los otros 3 jugadores son considerados delanteros y pueden atacar y bloquear sobre la red.

4 – ROTACION:

Cuando el equipo gana el derecho a sacar, los jugadores deben rotar una posición en el sentido de las agujas del reloj. El jugador que se dirige al saque debe ser sustituido por uno de los jugadores que se encuentra afuera del campo de juego. El jugador que ingresa realizara el saque.

5 – SAQUE.

El balón es puesto en juego desde atrás de la línea final por el jugador zaguero.

Debe golpear el balón con una mano o realizando el gesto de “golpe de dedos”.

6 – CONTACTO CON EL BALON DURANTE EL JUEGO:

El balón puede ser jugado con cualquier parte del cuerpo sobre la cintura, debiendo ser golpeado, no tomado, retenido o empujado.

El equipo puede realizar como máximo tres (3) golpes y si el balón es tocado en la acción de bloqueo, esto no es considerado como golpe.

7- DURACION DEL PARTIDO

El partido tendrá una duración de 10 minutos, que podrá ser cambiada según la cantidad total de equipos y partidos a jugarse.

Gana el equipo que más tantos anote.

8 – CONTROL DEL PARTIDO:

El partido es controlado por un juez que hace sonar su silbato para el saque y para dar por terminada una jugada cuando se anota un tanto u ocurre una falta.

9 – PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los alumnos de 7° grado.

RECOMENDACIÓN

Atento al carácter eminentemente educativo y formativo de la categoría MINIVOLEIBOL, se recomienda a los jueces, encargados de equipos, profesores y entrenadores ,actuar con elevado criterio pedagógico, favoreciendo en todos los casos el desarrollo de la actividad, en un marco de sano espíritu deportivo





REGLAMENTO DE MINIHANDBALL (5 vs 5)

1-Reducción de las medidas del campo de juego

- 20m x 13 m.
- No es necesario marcar la línea de tiro libre ni de centro.
- Se pueden marcar las áreas y los arcos con conos, buzos, sogas, etc.
- En la cancha de 40x20m. quedan 3 canchas de Minihandball.

2-Reducción de las medidas del área de arco y en forma semicircular a 5m. con centro en el medio del arco.

- Buscamos que el niño pueda lanzar con éxito desde zonas de poco ángulo de lanzamiento.
- Al ser el área un semicírculo con centro en el medio del arco, la distancia de lanzamiento desde el extremo al 1º palo es menor de 5 metros; es decir, la distancia del centro del arco al palo es de 1,25 m. (mitad de arco) del palo a la línea de área es de 3,75 m. para completar los 5 mts que mide.

3-Balón Nº 1

- Tanto para varones como para mujeres hasta los 12 años.

4- Cambio de jugadores

- No se podrán realizar cambios de jugadores durante cada tiempo de juego, solo se podrán hacer durante los intervalos de tiempo.
- Se permitirá realizar un cambio de jugadores durante un tiempo solo ante una lesión.

5- Reducción de las medidas del arco

- 3,00 x 1,80 mts.
- Podrán ser de metal, de P.V.C., de plástico. Rectangular o redondo. Siempre que tengan estabilidad.
- La medida del arco debe ser proporcional.

6- Reducción del tiempo de juego

- Partidos de 10 minutos y rotación de cancha y rivales.
- Cada jugador deberá jugar por lo menos un cuarto completo.

7-Reducción de la cantidad de jugadores en el campo

- Se jugará con equipos de 5 integrantes (1 arquero/a y 4 jugadores/as).
- No habrá más de cuatro suplentes por equipo.
- Si son diez o más jugadores/as se formarán 2 (dos) equipos.
- Todo/a jugador/a debe jugar obligatoriamente un tiempo completo.
- 5 (cinco) es la cantidad máxima de jugadores/as para jugar un partido pero todo depende del nivel de juego de los alumnos, ya que a menor nivel de juego menor cantidad de jugadores en cancha. Se armarían más canchas a lo ancho un poco más angostas.

8-El penal

- Será ejecutado por el mismo jugador perjudicado por la infracción.
- Se prohíbe el cambio de arquero en la ejecución de penal.
- No favorecer al jugador que busca realizar todo lo que pasa en el campo en detrimento del que tiene poca iniciativa.

9-Eliminar el saque de centro





- Reanudar después de un gol desde el área de arco (Pisar la línea del área y saca el arquero).

10-Se prohíben

- Defensas mixtas y zonales; la marcación deberá ser individualizada por toda la cancha.
- Al ser un espacio reducido (el espacio de juego es de 10 mts., ya que restamos los 10mts que ocupan las áreas) no hay problemas de marcar individual por toda el campo.

11-Jugadores excluidos

- Se permitirá reemplazar a los jugadores excluidos por otro jugador, no pudiendo aquel ingresar hasta que se cumplan los 2' de exclusión.

12-Arquero

- Todos los inscriptos podrán jugar de arquero o de jugador de campo, pero el arquero tendrá una camiseta distinta.

13- Opción con Mayor Nivel de Juego

- Juegan en cancha de Minihandball.
- 4 vs 4 o 5 vs 5 (incluye arquero). Tres canchas. Entre 24 y 30 jugadores.
- **Opción con Menor Nivel de Juego:**Juegan en cancha de ½ Minihandball.3 vs 3 o 4 vs 4 incluye arquero. Seis canchas. Entre 36 o 48 Jugadores.

14- Participantes

- Alumnos de 6° Grado.





ATLETISMO (INSTANCIA LOCAL)

1- Participantes

- Alumnos de 5° Grado

2- Reglamentación

- Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la I.A.A.F.*, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- Cada atleta podrá participar en todas las pruebas individuales y la posta, quedando en la etapa zonal supeditado a cada organización.

**Exceptuando el punto referente a la partida de las pruebas de velocidad, respetando lo que establece el reglamento anterior al existente (luego de una partida en falso de un atleta, quedará eliminado directamente cualquiera que realice una nueva partida en falso).*

3- Modalidad

- Los alumnos participarán en todas las pruebas que lo deseen, y los registros de marcas serán por grado para que al Profesor le sirva como guía para próximos Encuentros.
- La misma es participativa y sin premiación individual.

PRUEBA	SEXO
Lanzamiento Bala	Femenino
	Masculino
Lanz P. Softbol	Femenino
	Masculino
Lanzamiento Disco	Femenino
	Masculino
Salto en Largo	Fem-Mas
60 mts Llanos	Fem-Mas
800 mts	Fem-Mas
8 x 50 mts Llanos	Fem-Mas





INTERESCOLARES JARDINES

JUEGOS INTERESCOLARES DE JARDINES Y ANEXOS

REGLAMENTO

Artículo N° 1: Organización

La Dirección de Educación Física, de la cual depende el equipo Coordinador de Interescolares, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Interescolares de Jardines y Anexos en el marco del Programa YO JUEGO NEUQUEN 2017 en la Provincia de Neuquén; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Interescolares de Jardines y Anexos de la Provincia de Neuquén.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos, organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas, aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.6. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.7. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación

- 2.1. Podrán participar todos los Jardines y Anexos de la Provincia del Neuquén.
- 2.2. Serán destinatarios los alumnos de las salas de 5 Años.
- 2.3. Los encuentros serán en lugares bajo techo y al aire libre.

Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa

- Encuentro de habilidades motoras en Gimnasios.
- Encuentro de habilidades motoras al aire libre.
- Tendrán la mayor cantidad de estaciones posibles tratando de ofrecer la mayor cantidad de habilidades y variantes para los niños.
- Dejar un espacio para lo Estético-expresivo y la Música.

Artículo N° 4: Inscripción

- 4.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub-Programa en el que participará como así también en qué Encuentro
- 4.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.
- 4.3. Las Instituciones podrán inscribirse en los Encuentros a nivel local.
- 4.4. Oficinas "YO JUEGO NEUQUEN", Roca 987. Teléfono 0299-154387324.
Casilla de Correo: yojuegonqn@gmail.com

